

El señor Uriondo obtuvo 40 votos, el señor Infante 4 i el señor Fierro 6.

3.ª SECCION.

Siendo propuestos

- D. Narciso Cobarrubias.
- » Eleodoro Ureta.
- » Santiago Valdez.
- » Alejos Palma.

El señor Cobarrubias obtuvo 46 votos, el señor Ureta 1 i el señor Palma 3.

2.ª SECCION.

Solo fué propuesto

- D. Elias Gonzalez.

1.ª SECCION.

Fueron propuestos en el órden siguiente—

- D. Felipe Martinez.
- » Lindor Hurtado.
- » Ruperto Correa.
- » Onofre Maturana.

El señor Martinez obtuvo 44 votos, el señor Hurtado 4, el señor Correa 2 i el señor Maturana 3.

Resultó por consiguiente que en la 7.ª seccion el primer premio recayó en don Juan Ignacio Leon i el segundo en don Justiniano Morandé; en la 6.ª seccion el primer premio fué de don Camilo Cobo i el segundo de don Luis Goicolea; en la 5.ª seccion recayó el primer premio en don Valentin Valdivieso i el segundo en don Narciso Goicolea; en la 4.ª seccion obtuvo el primer premio don Alcibiaues Uriondo i el segundo don Moises del Fierro; en la 3.ª seccion se adjudicó el primer premio a don Nicasio Cobarrubias i el segundo a don Ignacio Palma; en la segunda seccion obtuvo el premio único don Elias Gonzalez; i en la 1.ª seccion fué electo para el primer premio don Felipe Martinez i para el segundo don Lindor Hurtado.

Habiéndose concluido este asunto se levantó la sesion.—JOSE MANUEL ORREGO.—*Gabriel Izquierdo*, Secretario.

SESION DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1852.

Presidióla el señor Rector, i asistieron los señores Profesores don Miguel Luis Amunátegui, Frai José Benítez, don Juan Bianchi, don Ramon Briseño, don Salustio Cobo, don Francisco Herrera, don Baldomero Pizarro, don Raimundo Silva, don Antonio Ramirez, don Francisco Vargas, el Secretario i el Inspector del Departamento de esternos don Ramon Dueñas, a quien se citó por órden del Rector para que informase al Consejo sobre los alumnos incorrejibles por su inasistencia i desaplicacion—Leida i aprobada el acta de la sesion anterior del 18 de Octubre, se procedió a indagar cuáles serian las medidas mas oportunas para evitar en lo posible la con-

tinua inasistencia de los alumnos esternos a sus clases. Una larga discusion se suscitó sobre este particular, sin poder ponerse de acuerdo los miembros del Consejo: algunos señores opinaban que era necesario hacer que cada vez que el alumno faltase a alguna de sus clases, viniese su padre en persona a presentarlo i justificase él mismo su falta, pues la carta con que se acostumbra hacerlo no puede servir por ser casi siempre falsificada. Pero otros aunque veian que de este modo los padres tomarian mas interes por sus hijos i seria este un medio para castigar en algo la indolencia de la mayor parte de ellos que solo se aparecen al Establecimiento al tiempo de poner a sus hijos, encontraban esta medida mui fuerte i creian podia moderarse algo. En fin despues de algunas indicaciones propuestas, el Consejo se fijó en la siguiente. «Todo alumno que falte cuatro veces en el espacio de un mes a cualquiera de sus clases, no se admitirá mas en el Establecimiento, interin no venga su padre o apoderado a presentarlo i a justificar sus faltas.

Aprobada esta indicacion por 42 votos contra 1, acordó el Consejo por unanimidad que se tuviera presente este acuerdo para agregarlo como articulo del Reglamento interior cuando se tratase de reformarlo.

En seguida el señor Dueñas, segun la obligacion que impone la parte 10.^a del Art. 56 del Reglamento interior pidió al Consejo la espulsion de los siguientes alumnos que por su desaplicacion, inasistencia i el número de años que se encuentran en el Establecimiento, pues la mayor parte hace mas de tres años que permanece en la primera de humanidades o de Matemáticas, merecen esta pena: sus nombres son: don Leoncio Botarro, Gabino Pizarro, Domingo Pizarro, Samuel Claro, Manuel Menare, Evaristo Menare, Luis Salamanca, Manuel Selaya, Zenon Ureta, Ricardo Ureta, Eleuterio Elzo i Juan Rosa. El Consejo, en virtud de la facultad que le concede la parte 5.^a del art. 56 del Reglamento interior, i vistas las razones que se espusieron para la espulsion de dichos alumnos, acordó no se les admitiese en el Establecimiento en el próximo año.

Despues de esto el señor Silva propuso al Rector que de los 100 pesos que está facultado por el art. 21 del Reglamento interior para invertirlos en favor de algunos alumnos pobres, se dedicase una cantidad en favor del jóven don Benjamin Moyano. El Consejo no contando con los datos suficientes sobre este particular, comisionó a dicho señor Silva para que los recojiese e informase al Rector, quién quedó encargado de asignar al referido jóven la cantidad a que segun los datos que se recojan sea acreedor. Despues de esto se levantó la sesion—JOSE MANUEL ORREGO—Presidente del Consejo—*Gabriel Izquierdo*—Secretario del Consejo.

Santiago, abril 22 de 1853.

Remito a U.S. una copia de la acta de la sesion que celebró la Comision de la facultad de Leyes con el objeto de designar los alumnos que debian ser premiados en las clases de dicha Facultad, i las obras que debian darse por premios.

Dios guarde a U.S.

Juan Francisco Meneses.

Al señor Rector de la Universidad.